

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN 19/2002, DE 20 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, PARA INGRESO POR PROMOCIÓN INTERNA EN EL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Observada la existencia de un error material en la plantilla correctora del examen de Promoción Interna del Cuerpo de Administrativos de Administración General, del Grupo C, celebrado el día 28 de marzo de 2004 y publicada en día 14 de abril de 2004, así como en la relación de puntuaciones del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el turno de discapacitados, publicada el día anteriormente señalado, este Tribunal acuerda **modificar** las siguientes preguntas: en la pregunta **2** y **26** la respuesta correcta es la **C**, y en la pregunta **53** la respuesta correcta es la **A**.

Asimismo, y una vez examinadas las reclamaciones que por parte de los aspirantes han sido formuladas al cuestionario de examen, se acuerda **anular** la pregunta **32**.

Estas modificaciones determinan la necesidad de elaborar una nueva relación de aprobados en el primer ejercicio de dicho proceso selectivo para el turno de discapacidad, modificando la puntuación de **24** preguntas como **nivel mínimo** exigido al de **19.33** preguntas del cuestionario.

“Contra el presente acto que no pone fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante el Director General de la Función Pública como órgano competente para resolverlo. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; sin perjuicio de ejercitar cualquier otra acción que estimen pertinente.”

En Madrid, a 22 de abril de 2004
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Mercedes García Gómez

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.